

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso, la apoderada de la parte ejecutante solicita requerir a la **Nueva EPS y Savia Salud EPS**, a fin de que informe lugar de domicilio y/o trabajo de los demandados para con ello proceder a solicitar la medida cautelar de embargo de salario. Sírvase proveer.

La Pintada, 6 de febrero de 2023

HECTOR FABIAN AGUILERA BETTIN

Secretario

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA PINTADA

Seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05 390 40 89 001 2022 00129 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa de Ahorro y Crédito - COOTRAMED
Demandados	Jorge Alberto Pérez Ospina Luz Edilma Ríos Gómez
Providencia	A.S. No. 027 de 2023
Decisión	Accede a lo Solicitado

Visto el informe que antecede, solicita la parte demandante, se oficie a la **NUEVA EPS y SAVIA SALUD EPS**, para que de manera respectiva informen a este Despacho en lo que corresponde a cada uno, lugar de domicilio y/o trabajo de los demandados **JORGE ALBERTO PEREZ OSPINA**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 8.205.518, y **LUZ EDILMA RÍOS GÓMEZ** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 22.043.521, solicitud a la cual se accederá por ser procedente.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 24 y ss., de la Ley 1755 de 2015, por tratarse de información de reserva legal.

En consecuencia, se ordena oficiar a la **NUEVA EPS y SAVIA SALUD EPS**, para que informe a este despacho judicial la dirección de domicilio y de trabajo de los demandados, librese las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE

LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA

JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS ELECTRONICOS No. 004** fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, a las **8:00 a.m.**, el día **07** de febrero de **2023.7**

HECTOR FABIAN AGUILERA BETTIN
Secretario